

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1241 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 865, de fecha 03 de abril de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Villa Santa Adela, los días 05 y 19 de abril de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas** organizada por la Junta de Vecinos Villa Santa Adela a realizarse los días 05 y 19 de abril de 2025, a partir de las 10:00 hasta las 16:00 horas, en la calle Yuri Opazo, Villa Santa Adela, Maipo, Comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. att
DISTRIBUCIÓN:
- DIDEKO
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde